

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN PABLO DE LOS MONTES

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria ordinaria de 3 de diciembre de 2009, el expediente de modificación presupuestaria número 1 por suplemento de crédito, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 y 22 de los respectivos textos, legal y reglamentario, anteriormente referenciados, y por los motivos taxativamente enumerados en dichos preceptos, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro general.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De no formularse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, con publicación del contenido del expediente, resumido a nivel de capítulos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

San Pablo de los Montes 4 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Víctor Manuel Gómez López.

N.º I.- 12801